SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

El **Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada** de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, un proceso para **COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**

Para tal fin los invitamos a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento.

Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse con el SENA Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones a los buzones de correo electrónico: Contratos La Salada contratoslasalada@sena.edu.co

RECOMENDACIONES

Antes de elaborar y presentar su propuesta, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Lea cuidadosamente el contenido de todo este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad general ni especial para contratar.
3. Asegúrese de cumplir las condiciones y requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia que se requiera.
5. Cumpla con las instrucciones que se imparten en esta invitación para la elaboración de su propuesta, para lo cual debe identificar claramente las secciones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) y valor ofrecido
6. Atienda la fecha y hora previstas para la entrega de ofertas, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS VENCIDO EL TÉRMINO.
7. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. En consecuencia, ningún convenio verbal con personal del SENA, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar las obligaciones aquí estipuladas.
8. Los oferentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
9. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente (persona natural o jurídica) o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el SENA rechazará la propuesta.
10. La presentación de la oferta constituye evidencia de que se estudiaron completamente los requisitos de participación, formatos y demás documentos y que ha aceptado que esta invitación es completa, compatible y adecuada para identificar el alcance del objeto contractual, el cual deberá cumplir si es el oferente seleccionado, con las obligaciones relacionadas en el acápite correspondiente
11. Verifique previamente estar al día en pago de aportes, no se hará contrato adjudicación si se encuentra en mora con la Entidad.
12. Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán comunicarse con el SENA Centro de los Recursos Naturales Renovables – La Salada, e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones al buzón de correo electrónico: Contratos La Salada <contratoslasalada@sena.edu.co>

PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN: El SENA garantiza a oferentes y ciudadanía la observancia de los siguientes principios: a) Libre Concurrencia; b) Igualdad entre los ofertantes; c) Publicidad; d) Transparencia; e) Equidad y Eficiencia.

ACTOS DE CORRUPCIÓN: Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán abstenerse de realizar cualquiera de las siguientes conductas: cohecho (propio o impropio o por dar u ofrecer), fraude procesal y extorsión.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: En caso de corrupción en la Entidad, se debe reportar Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" números tel. (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75

INFORMACION DEL PROCESO

1. **OBJETO A CONTRATAR: COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**

Nota: De conformidad con la **Subsección 5 MINIMA CUANTÍA Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015**. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios. . El presente objeto se detalla en cada uno de los elementos a adquirir al frente de cada una de sus elementos a adquirir.

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101215	PIENSO PARA GANADO	10121501	SALVADO DE TRIGO PURO
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101215	PIENSO PARA GANADO	10121502	AVENA PARA FORRAJE
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101215	PIENSO PARA GANADO	10121503	MAÍZ PARA FORRAJE
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101215	PIENSO PARA GANADO	10121504	SORGO PARA FORRAJE
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101215	PIENSO PARA GANADO	10121505	HENO
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101215	PIENSO PARA GANADO	10121506	TORTAS OLEAGINOSAS
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101215	PIENSO PARA GANADO	10121507	FORRAJE COMPUESTO
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101216	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL	10121601	ALIMENTO VIVO PARA AVES
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101216	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL	10121602	ALPISTE
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101216	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL	10121603	PASA BOCAS O COMIDA RECREACIONAL PARA AVES
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101216	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL	10121604	ALIMENTO AVÍCOLA
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101217	ALIMENTO PARA PECES	10121701	SALMUERA FRESCA O CONGELADA
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101217	ALIMENTO PARA PECES	10121702	ALIMENTO GRANULADO PARA PECES
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101217	ALIMENTO PARA PECES	10121703	ALIMENTO EN HOJUELAS PARA PECES
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101219	ALIMENTO PARA ROEDORES	10121901	COMIDA GRANULADA PARA ROEDORES
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101221	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	10122101	COMIDA PARA CERDOS
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101221	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	10122102	COMIDA PARA VISONES
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101221	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	10122103	COMIDA PARA MONOS
10	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	1012	COMIDA DE ANIMALES	101221	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	10122104	COMIDA PARA CONEJOS

1.1 Alcance del objeto: se pretende contratar el **COMPRA DE CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVICOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El proponente deberá presentar su propuesta técnica y económica con base en el siguiente formato en el que todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de validez de la oferta y vigencia del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

ESPECIE ANIMAL	% PROTEÍNA	% GRASA	% FIBRA	% CENIZA	% HUMEDAD	% CALCIO	% FOSFORO DISPONIBLE	UNIDAD DE MEDIDA Y EMPAQUE	PRESENTACION
TERNERAS	18 mín.	2.0 mín.	12 máx.	10 máx.	13 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
NOVILLAS	16 mín.	2.50 mín.	15 máx.	10 máx.	13 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
VACAS PRODUCCIÓN	18 mín.	3 mín.	12 máx.	12 máx.	13 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
CERDOS PRE-INICIACIÓN	20 mín.	3 mín.	5 máx.	10 máx.	13 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
CERDOS RECRÍA	20 mín.	3 mín.	5 máx.	10 máx.	13 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
CERDOS LEVANTE	18 mín.	3 mín.	6 máx.	10 máx.	13 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
CERDOS ENGORDE	14 mín.	3 mín.	8 máx.	9 máx.	13 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
MARRANAS GESTACIÓN	13 mín.	3 mín.	12 máx.	9 máx.	13 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
MARRANAS LACTANCIA	15 mín.	3 mín.	8 máx.	9 máx.	13 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
CONEJOS	18 mín.	3 mín.	14 máx.	10 máx.	12 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
CABALLOS	13 mín.	2 mín.	10 máx.	10 máx.	13 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
YEGUAS LACTANTES	17 mín.	3 mín.	10 máx.	10 máx.	13 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
POLLITAS CRECIMIENTO	14 min.	2 mín.	8 máx.	8 máx.	13 máx.			Bulto x 40 Kg	CROMBO
GALLINA PONEDORAS	16 mín.	3 mín.	6 máx.	13 máx.	13 máx.	3.3 mín.	0.4 mín.	Bulto x 40 Kg	HARINA
POLLOS ENGORDE	19 mín.	3 mín.	5 máx.	8 máx.	12 máx.			Bulto x 40 Kg	PELLET
POLLO CRIA	20 min	3 min	5 máx.	8 máx.	13 máx.				CROMBO

LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE DEBERA REALIZAR DIRECTAMENTE EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA, UBICADO EN EL KI

EL PRECIO DE LOS ELEMENTOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL ANALISIS DEL SECTOR, EN EL CUAL SE VISUALIZA EL ESTUDIO DE MERCADO, SO PENA DE QUEDAR EXCLUIDOS DEL PROCESO.

- Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial.
- La adjudicación será total para el presente proceso de contratación
- El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas.
- El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems que lo conforman.
- Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente
- No se acepta la presentación de ofertas parciales, ni alternativas
- El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el cuadro de oferta económica ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.
- Presentar ficha técnica, de seguridad y Certificado de Análisis con la entrega del producto.
- El transporte, cargue, descargue y puesta en estibas en las respectivas unidades productivas del centro correrá por cuenta del oferente ganador.
- El contratista deberá contar con la capacidad financiera y técnica para ejecutar el contrato, y los elementos que suministre deberán ser de primera y de alta calidad, además de lo anterior deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas de los elementos, el proponente debe anexar las fichas técnicas de los elementos.

El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo el contrato se ejecutara por la totalidad del presupuesto disponible, no obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrara al SENA dicho elemento por el valor del mercado.

2. OBLIGACIONES GENERALES:

2.1 DEL CONTRATISTA: Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá

2.1.1 Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta

2.1.2 Entregar el servicio con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad así como, dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en el presente proceso de contratación, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido). La entrega se realizará en las instalaciones del Centro de los Recursos Naturales la Salada.

2.1.3 Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

2.1.4 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2.1.5 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

2.1.6 Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.

2.1.7 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente

2.1.8 De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.

2.1.9 El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto

2.1.10 El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

2.1.11 Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales.

2.1.12 Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.

2.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato. **2.** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **3.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato. **4**. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **5.** Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen. **6.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **7.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública. **8**. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. **9.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **10**. Ejercer la supervisión general del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

Cuarenta y Cinco (45) Días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y Aprobación de la Garantía Única.

4. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto del contrato es hasta la suma de **$77.250.000 (SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L)** incluido el IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto, que la ejecución conlleve Con cargo al **CDP Nro. 5820 del 22 de enero de 2020** expedido por el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, los cuales se ejecutaran de acuerdo a los rubros así:

CODIGO DEPENDIENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	POSICION DELGASTO	RECURSOS	VALOR SOLICITUD	OBJETO
910110	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	$77.250.000	COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNÍCOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.

El valor del contrato será cancelado mediante Pago Único posterior a la entrega de los elementos a entera satisfacción, dentro de los veinte (20) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas, o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El oferente deberá al momento de estructurar su propuesta considerar el valor de las retenciones, impuestos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

Parágrafo: para llegar al valor del presente contrato se realizó el debido estudio de mercado el mismo que se encuentra publicado en el SECOP adjunto al presente proceso.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La prestación del servicio será en el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada ubicado en el Kilómetro 6 Vía La Pintada Caldas (Antioquia).

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

6.1 Cuando el proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
6.2 Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
6.3 Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
6.4 Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

6.5 Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

6.6 Cuando el oferente no presente algún documento que el SENA haya solicitado y que sea necesario para la comparación de las ofertas.

6.7 Cuando el oferente no subsane o aclare alguna información necesaria en el proceso dentro del plazo requerido en la Presente invitación pública.

6.8 Cuando la descripción técnica no coincida con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad en la presente invitación.

6.9 Cuando no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems.

6.10 Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exactas señaladas para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en la presente invitación.

6.11 La no presentación de oferta económica.

6.12 Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica.

6.13 Cuando en la propuesta económica presentada, el oferente presente un valor superior al presupuesto oficial estimado, o cuando por el contrario los precios sean artificialmente bajos y no sean justificados de manera objetiva cuando la Entidad lo requiera.

6.14 Igualmente, si se comprueba que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.

6.15 Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales en la totalidad del grupo.

6.16 Cuando no se presenten los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

6.17 Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.

6.18 Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, en los precisos términos señalados en la presente invitación pública o Cuando no se coticen la totalidad de los ítems

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Cada actuación observará el siguiente cronograma, el cual puede ser modificado únicamente en cuanto al término señalado para evaluación mediante **ADENDA**, la cual será publicada en su oportunidad, para conocimiento de los interesados.

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación Estudios Previos y de la Invitación Pública	Página Web del portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co	29 de enero de 2020.	3 de Febrero de 2020.
Recepción de observaciones a la invitación.	Unidad de correspondencia del Centro de los recursos Naturales Renovables La Salada, Kilometro 6 Vía La Pintada Caldas Antioquia, o en los buzones de correo electrónico contratoslasalada@sena.edu.co	29 de Febrero de 2019.	30 de enero de 2020. Hora 11:00 AM.
Respuestas a observaciones	SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co	31 de enero de 2020.	
Fecha máxima para Expedición de Adendas	SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co	31 de enero de 2020	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Recepción de las Ofertas y cierre del proceso	SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co	29 de Enero de 2020	4 de febrero de 2020. Hora 3:30 PM
Publicación de resultados de Evaluación y traslados a solicitud de requisitos subsanables para los oferentes (si hubiere lugar).	Página Web del portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co	5 de Febrero de 2020.	
Recepción de observaciones a la evaluación y recibo de documentos subsanables.	SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co	5 de Febrero de 2020	6 de febrero de 2020. Hora: 7:00 AM
Respuestas a las observaciones y Publicación de Actualización de Informe de Evaluación	SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co	6 de febrero de 2020	
Aceptación de la Oferta o Declaratoria Desierta	SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co	Del 6 de Ma6 de febrero de 2020 en adelante	
Expedición Registro Presupuestal	SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co	Del 6 de Ma6 de febrero de 2020 en adelante	
Publicación de la Aceptación de la Oferta en el SECOP	SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co	Máximo 3 días posteriores a la Firma de la Aceptación de la Oferta	
Constitución De Garantías	SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co	Máximo 3 días posteriores a la Firma de la Aceptación de la Oferta	
Aprobación De Garantías	SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co	Máximo 3 días posteriores a la Firma de la Aceptación de la Oferta	
Pago Del Contrato	Centro de los recursos Naturales Renovables La Salada, Kilometro 6 Vía La Pintada Caldas Antioquia	De conformidad con lo señalado en la cláusula "Forma de Pago" de la presente invitación.	

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las ofertas que se presenten deberán ser vigentes desde la fecha de su presentación hasta la fecha de adjudicación más el término de ejecución de lo contratado.

9. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS:

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad hasta el día fijado en el cronograma del presente proceso de selección.

Si la adenda se expide para adicionar en la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto.

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta

10. PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACION:

Participantes.- Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales legalmente constituidas, **CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ ESPECÍFICA Y DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA**, quienes deberán acreditar

no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el SENA, establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes, y **DEBERÁ ACREDITAR QUE SU DURACIÓN NO SERÁ INFERIOR A LA DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS (3) MÁS.**

10.1 CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN: Este documento será publicado en la página del http://www.colombiacompra.gov.co/. **(SECOP II)** igualmente podrá ser consultado, solicitar o adquirir copia a costa del interesado en la Oficina del Área de Contratación de Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada.

10.2 OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES: deben ser enviadas a la página del http://www.colombiacompra.gov.co/. **(SECOP II)**

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (OBLIGATORIO)- La cotización deberá ser presentada:

- ✓ En papel con membrete del proponente independiente, que no esté pegado al sobre con contenido de documentos.
- ✓ Escrita en idioma castellano **firmada** por la persona natural o el representante legal de la empresa oferente.
- ✓ Diligenciar y firmar la carta de presentación (Anexo 1)
- ✓ Allegar los **"Documentos Habilitantes"**, en el orden allí indicado
- ✓ Debe foliarse en estricto orden consecutivo ascendente
- ✓ Allegar la propuesta técnica (formato de caracterización) y económica (valor unitario, total, IVA y valor oferta)
- ✓ La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.
- ✓ No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

11.1FORMA DEL SOBRE:

Los documentos deben ser presentados en sobre sellado tamaño oficio o carta. En la portada debe aparecer rótulo:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
KILOMETRO 6 VIA LA PINTADA, CALDAS (ANTIOQUIA)
INVITACIÓN PÚBLICA No. CRNR-LS XXXX DE 2020
N° FOLIOS _____
PROPONENTE: NIT:
DIRECCION: TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:

11.2RADICACIÓN EN ON-BASE:

Presentar en secretaría del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada para la radicación a través del aplicativo ONBASE oferta en sobre sellado debidamente marcado con él y 2 CARTAS DE PRESENTACIÓN POR FUERA DEL SOBRE PARA LA UBICACIÓN DE LA FECHA HORA Y CONSECUTIVO DE RADICADO OFERTA ECONOMICA EN FORMATO EXCEL **Ver Anexo 1**

NOTA: El SENA, no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como aparece en el cuadro anterior, o si es depositada en URNA distinta a la señalada en el mismo.

11.3 FECHA DE INICIO Y CIERRE PARA LA ENTREGA DE OFERTAS:

Quienes estén interesados en participar deben, en primer término, presentar oferta en la unidad de correspondencia del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada para la radicación de ofertas a través del aplicativo ONBASE.

11.4 LA APERTURA EN URNA

Se llevará a cabo en esta última hora y fecha; de la diligencia se dejará constancia en acta suscrita por los funcionarios responsables del área de contratación en la que se consignará: a) Nombre o razón social completa de los proponentes; b) Valor de cada una de las propuestas; c) Número de folios que contiene.

12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Durante esta etapa la Entidad verificará los soportes documentos que acompañan la oferta presentada dentro del término que señala el cronograma para la diligencia de cierre, del proponente que presente el menor precio.

Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.

12.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

12.1.1 CALIDAD DEL PROPONENTE:

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

12.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN:

La OFERTA debe estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal dela Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto.

12.1.3 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.

12.1.4 PODER:

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar OFERTA.

12.1.5 REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

- ✓ El objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ✓ La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta.

SI EL PROPONENTE ES UNA PERSONA NATURAL debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de comercio en el que conste que se actividad comercial sea relacionada con el objeto del presente proceso de selección o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar Cumplimiento al requisito anterior.

12.1.6 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GERAL DE LA REPÚBLICA:

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes fiscales que le inhabiliten o le impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Saladas consultará los antecedentes en la página web de la Contraloría General de la República.

12.1.7 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLIANARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal o podrán tener antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, conforme al Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web Procuraduría General de la Nación.

12.1.8 COMOPROMISO ANTICORRUPCION:

La Oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.

12.1.9 INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal.

En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

12.1.10 IDENTIFICACIÓN TRIBURATARIA (RUT):

Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece En el cual Debidamente actualizado, en el cual se pueda verificar el Nit. Y que la actividad económica esté Relacionada con el objeto contractual como mínimo con Tres meses en fecha de generación documento.

12.1.11 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Copia certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde

Se indique Nombre e identificación del Titular de la cuenta, Tipo de cuenta, número de cuenta, Entidad Bancaria, a través de la cual el Centro de los Recursos Naturales efectuará el pago del contrato que se llegare suscribir en el evento que le sea adjudicado como mínimo con Tres meses en fecha de generación documento.

12.1.12 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA:

Fotocopia del documento de identificación (CC; CE; etc.) del representante legal o persona natural (legible)

12.1.13 CERTICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (persona jurídica) deberá certificar el pago de os aportes realizados en cumplimento de sus Obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante Legal.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes Mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.

Nota: Cuando el proponente no subsane los documentos antes mencionados en el término establecido en el cronograma de la presente invitación su propuesta será rechazada

14.2. <u>REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO (HABILITADO/ INHABILITADO</u>

N/A

14.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se calificará como habilitado a los oferentes que demuestren haber ejecutado contratos con entidades Públicas o Privadas donde haya realizado actividades relacionas con el presente objeto contractual y la suma de los contratos a acreditar deberá ser igual o mayor al monto del presupuesto asignado para el presente proceso, de igual forma uno de los Contratos deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial. Esa experiencia deberá ser consignada en una certificación expedida por la entidad contratante, o en copias de los contratos ejecutados, en papel membrete. En caso de falsedad de documento se inhabilita la propuesta.

Esa experiencia deberá ser consignada en una certificación expedida por la entidad contratante, o en copias de los contratos ejecutados, en papal membrete.

El contenido mínimo de las certificaciones será la siguiente información:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (Fecha de Iniciación y Terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus Obligaciones

14.4 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS

- ✓ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: En el caso de bienes: Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas y la cotización de todos los ítems descritos serán RECHAZADAS. El proponente debe elaborar su oferta técnica, cada ítem deberá diligenciarse en el anexo de oferta económica adjunto al final de la invitación pública.

- ✓ **OFERTA ECONÓMICA:** ADJUNTO AL SOBRE SELLADO QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTOS, SE DEBERÁ ENTREGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (VER ANEXO DE INVITACION PUBLICA) POR FUERA DEL SOBRE PARA RADICACIÓN MEDIANTE ON –BASE.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proponente debe cotizar la totalidad del grupo de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad.
2. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
3. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos
4. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible.
5. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
6. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los
Procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación .Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

Valor Artificialmente Bajo: El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, del presupuesto para contratar, debe exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior al citado porcentaje, las razones expuestas serán estudiadas por el Comité Técnico, el Comité de Licitaciones y Compras del Centro y el Ordenador del Gasto, quienes establecerán si hay justificación

15. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos

de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del objeto contractual.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1 El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, cumpla con las especificaciones técnicas, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
2 Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
3 En caso que este primero (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
4 En caso de que este segundo (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5 El Sena podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6 En caso de empate la Entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

15.1 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN (PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANAR DOCUMENTOS):

Del resultado de la evaluación jurídica, técnica y económica se correrá traslado a los interesados mediante publicación en la página del SENA y SECOP por el término establecido en el cronograma, termino en el que se podrá subsanar los requisitos habilitantes del oferente y se presentarán las observaciones las cuales serán decididas en el informe definitivo de evaluación.

15.2 PUBLICACIÓN RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN:

Si el oferente inhabilitado subsana documentos habilitantes, para demostrar capacidad jurídica para contratar con el estado, dentro del término anterior será seleccionado y se le comunicará la aceptación de su oferta; en su defecto, si el oferente inhabilitado no subsana dentro del término señalado, se estudiará, evaluará y seleccionará al 2° mejor o menor precio si cumple con los requerimientos jurídico y técnico, si no cumple se hará con el 3° y así sucesivamente, recomendando la celebración del contrato con el oferente que cumpla con los requerimientos del Centro. La publicación se hará por el término establecido en el cronograma.

16. ACEPTACION DE OFERTA.

Contendrá los datos del contratante y del contratista, condiciones de ejecución, valor del contrato, forma de pago, lugar de ejecución, plazo, requisitos de ejecución, documentos, obligaciones del contratista, disponibilidad presupuestal, datos del contacto SENA, Nombre del funcionario que suscribe el documento; documento que junto con la oferta del seleccionado, el informe definitivo de Evaluación, la comunicación de aceptación de oferta serán publicados en el SECOP simultáneamente; desde esta fecha se tendrá como perfeccionado el contrato y se legalizará con el registro presupuestal y posterior constitución de la garantía si es del caso. El contratista cumplirá las obligaciones contenidas en la Comunicación de Oferta so pena de hacerse acreedor de las consecuencias contractuales, civiles, penales y fiscales, disciplinarias que la ley establece entre otras, e imposición de multas, cláusula penal, terminación unilateral, caducidad del contrato.

17. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES: Los riesgos son hechos que aparezcan de manera imprevista en la selección, contratación y ejecución del contrato y afecten la mima.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

De conformidad a lo expresado en la **Subsección 6 ANALISI DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES PORPARTE DE LAS ENTIDADES Articulo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015** se anexa la Evaluación de Riesgos

18. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO:

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la **SECCION 3 GARANTIAS , SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015** para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- ✓ **Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:** de las obligaciones equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- ✓ **Suficiencia de la Garantía de la Calidad del Bien:** Se estima que el contratista otorgue garantía por este concepto, en razón a las condiciones de calidad que debe satisfacer para la prestación del servicio diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en **SECCION 3 GARANTIAS , SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015**. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

19. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la **Subsección 5 MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.**

20. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista su vez reconocerá los costos qué estos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contractuales reclamos demandas o acciones legales Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

21. INCORPORACION DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Dentro de la Aceptación de Oferta o Contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ella se deriven.

21.1 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, la Entidad recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza de la Entidad de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia.

El Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

21.2 CESIÓN.- El CONTRATISTA

No podrá ceder el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión.

21.3 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

El SENA declarará desierto el proceso: a) Cuando no se haya presentado oferta; b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumplan los requisitos habilitantes; c) Cuando la única habilitada o las ofertas habilitadas superen el presupuesto oficial asignado para contratar; d) Cuando no se pueda realizar una selección objetiva; e) Las demás que señale la ley.

21.4 CAUSALES DE CADUCIDAD

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, también por circunstancias externas al mismo contrato, pero que tienen que ver con el contratista, frente a las cuales se tiene como sanción la declaratoria de la caducidad. La caducidad se define en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, norma que exige la presencia de tres elementos condicionantes para su declaración: a) Que haya un incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, b) Que ese incumplimiento afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y c) Que se evidencie que ese incumplimiento y afectación grave del contrato, pueden conducir a su paralización.

22. SUPERVISIÓN:

Una vez legalizado el contrato el Sena, designará un Interventor y/o supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El interventor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

23. NORMAS AMBIENTALES:

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento de las normas ambientales en general desde la etapa contractual y hasta la liquidación del contrato.

Aprobado y suscrito en Antioquia, Municipio de Caldas a los a los 29 días del mes de enero de 2020

Andrés Felipe Ruiz Márquez
Subdirector (E)
Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada

ANEXOS: 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
ANEXOS: 2. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
ANEXOS: 3. MODELO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyectó: Juan Carlos Arango Alvarez
Vo.Bo: Luis Fernando Vallejo

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(UTILICE PAPEL MEMBRETEADO SI LO TIENE Y POR FAVOR NO UTILIZAR EL LOGO DEL SENA)
Ciudad y fecha (dd/mm/aa)

Señores
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES – LA SALADA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Caldas (Antioquia)

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA CRNR-LS XXXX DE 2018
Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos presento propuesta para participar en el proceso de selección CUYO OBJETO TIENE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

De conformidad con los requisitos y reglas de la invitación publica y con nuestra propuesta. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la Invitación Publica.

Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el SENA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones de la invitación publica del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos en los Términos o la información contenida en ellos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de ejecución y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que tengo Plena Capacidad para la Ejecucion del presente proceso contractual.

7. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

8. Que el SENA verificará que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

9. Que leí cuidadosamente la Invitación Publica y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

11. Informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
CorreoElectrónico_____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT.:_____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

ANEXO N. 2
OFERTA ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA No.XXXX CRNR-LS DE 2019

OBJETO: XXXXXX

El proponente deberá presentar su propuesta técnica y económica con base en el siguiente formato en el que todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

TIPO DE CONCENTRADO REQUERIDO POR EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA (EN TODAS LAS PRESENTACIONES: EXTRUIDO, PASTILLA O PELETIZADO)												
ESPECIE ANIMAL	% PROTEÍNA	% GRASA	% FIBRA	% CENIZA	% HUMEDAD	% CALCIO	% FOSFORO DISPONIBLE	UNIDAD DE MEDIDA Y EMPAQUE	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDADES	VALOR TOTAL CANTIDADES
TERNERAS	18 MÍN.	2.0 MÍN.	12 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		60	
NOVILLAS	16 MÍN.	2.50 MÍN.	15 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		90	
VACAS PRODUCCIÓN	18 MÍN.	3 MÍN.	12 MÁX.	12 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		120	
CERDOS PRE-INICIACIÓN	20 MÍN.	3 MÍN.	5 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		40	
CERDOS RECRÍA	20 MÍN.	3 MÍN.	5 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		60	
CERDOS LEVANTE	18 MÍN.	3 MÍN.	6 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		80	
CERDOS ENGORDE	14 MÍN.	3 MÍN.	8 MÁX.	9 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		120	
MARRANAS GESTACIÓN	13 MÍN.	3 MÍN.	12 MÁX.	9 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		60	
MARRANAS LACTANCIA	15 MÍN.	3 MÍN.	8 MÁX.	9 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		60	
CONEJOS	18 MÍN.	3 MÍN.	14 MÁX.	10 MÁX.	12 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		60	
CABALLOS	13 MÍN.	2 MÍN.	10 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		26	
YEGUAS LACTANTES	17 MÍN.	3 MÍN.	10 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		10	
POLLITAS INICIACIÓN	19 MÍN.	3 MÍN.	6 MÁX.	8 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	CROMBO		80	
POLLAS PONEDORAS	16 MÍN.	3 MÍN.	6 MÁX.	13 MÁX.	13 MÁX.	3.3 MÍN.	0.4 MÍN.	BULTO X 40 KG	HARINA		120	
POLLOS ENGORDE	19 MÍN.	3 MÍN.	5 MÁX.	8 MÁX.	12 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET		15	
POLLO CRIA	20 MIN	3 MIN	5 MÁX.	8 MÁX.	13 MÁX.				CROMBO		5	
											SUBTOTAL	
											IVA	
											TOTAL	

LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE DEBERA REALIZAR DIRECTAMENTE EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

EL PRECIO DE LOS ELEMENTOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL ANALISIS DEL SECTOR, EN EL CUAL SE VISUALIZA EL ESTUDIO DE MERCADO, SO PENA DE QUEDAR EXCLUIDOS DEL PROCESO.

- Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial.
- La adjudicación será total para el presente proceso de contratación
- El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas.
- El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems que lo conforman.
- Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente
- No se acepta la presentación de ofertas parciales, ni alternativas
- El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el cuadro de oferta económica ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.
- El transporte, cargue, descargue y puesta en estibas en las respectivas unidades productivas del centro correrá por cuenta del oferente ganador.
- El contratista deberá contar con la capacidad financiera y técnica para ejecutar el contrato, y los elementos que suministre deberán ser de primera y de alta calidad, además de lo anterior deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas de los elementos, el proponente debe anexar las fichas técnicas de los elementos.

El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo el contrato se ejecutara por la totalidad del presupuesto disponible, no obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrara al SENA dicho elemento por el valor del mercado.

Informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
CorreoElectrónico_____
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT.:_____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INVITACIÓN PÚBLICA NO.XXXXXX

MANIFESTAMOS EXPRESAMENTE QUE CUMPLIMOS CON CADA UNO Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DISEÑADOS Y SOLICITADOS POR LA ENTIDAD (MARCAR X),

TIPO DE CONCENTRADO REQUERIDO POR EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA (EN TODAS LAS PRESENTACIONES: EXTRUIDO, PASTILLA O PELETIZADO)												
ESPECIE ANIMAL	% PROTEÍNA	% GRASA	% FIBRA	% CENIZA	% HUMEDAD	% CALCIO	% FOSFORO DISPONIBLE	UNIDAD DE MEDIDA Y EMPAQUE	PRESENTACION	TOTAL CANTIDADES	CUMPLE	
TERNERAS	18 MÍN.	2.0 MÍN.	12 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	60		
NOVILLAS	16 MÍN.	2.50 MÍN.	15 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	90		
VACAS PRODUCCIÓN	18 MÍN.	3 MÍN.	12 MÁX.	12 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	120		
CERDOS PRE-INICIACIÓN	20 MÍN.	3 MÍN.	5 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	40		
CERDOS RECRÍA	20 MÍN.	3 MÍN.	5 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	60		
CERDOS LEVANTE	18 MÍN.	3 MÍN.	6 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	80		
CERDOS ENGORDE	14 MÍN.	3 MÍN.	8 MÁX.	9 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	120		
MARRANAS GESTACIÓN	13 MÍN.	3 MÍN.	12 MÁX.	9 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	60		
MARRANAS LACTANCIA	15 MÍN.	3 MÍN.	8 MÁX.	9 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	60		
CONEJOS	18 MÍN.	3 MÍN.	14 MÁX.	10 MÁX.	12 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	60		
CABALLOS	13 MÍN.	2 MÍN.	10 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	26		
YEGUAS LACTANTES	17 MÍN.	3 MÍN.	10 MÁX.	10 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	10		
POLLITAS INICIACIÓN	19 MÍN.	3 MÍN.	6 MÁX.	8 MÁX.	13 MÁX.			BULTO X 40 KG	CROMBO	80		
POLLAS PONEDORAS	16 MÍN.	3 MÍN.	6 MÁX.	13 MÁX.	13 MÁX.	3.3 MÍN.	0.4 MÍN.	BULTO X 40 KG	HARINA	120		
POLLOS ENGORDE	19 MÍN.	3 MÍN.	5 MÁX.	8 MÁX.	12 MÁX.			BULTO X 40 KG	PELLET	15		
POLLO CRIA	20 MIN	3 MIN	5 MÁX.	8 MÁX.	13 MÁX.				CROMBO	5		

LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE DEBERA REALIZAR DIRECTAMENTE EN EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

EL PRECIO DE LOS ELEMENTOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL ANALISIS DEL SECTOR, EN EL CUAL SE VISUALIZA EL ESTUDIO DE MERCADO, SO PENA DE QUEDAR EXCLUIDOS DEL PROCESO.

- Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial.
- La adjudicación será total para el presente proceso de contratación
- El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas.
- El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems que lo conforman.
- Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente
- No se acepta la presentación de ofertas parciales, ni alternativas
- El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el cuadro de oferta económica ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.
- El transporte, cargue, descargue y puesta en estibas en las respectivas unidades productivas del centro correrá por cuenta del oferente ganador.
- El contratista deberá contar con la capacidad financiera y técnica para ejecutar el contrato, y los elementos que suministre deberán ser de primera y de alta calidad, además de lo anterior deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas de los elementos, el proponente debe anexar las fichas técnicas de los elementos.

El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo el contrato se ejecutara por la totalidad del presupuesto disponible, no obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrara al SENA dicho elemento por el valor del mercado.

ASÍ MISMO, ATENDEREMOS CUALQUIER REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD A FIN DE COMPROBAR LA CALIDAD O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Dirección: _____

Ciudad: _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Teléfono(s): _____
Fax: _____
CorreoElectrónico_____

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT.:_____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

ANEXO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la sociedad si se trata de persona jurídica, o del Representante Legal de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), quien obra en (1- ...Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio de su domicilio; 2- Nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del Consorcio o de la Unión Temporal respectiva), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Establecimiento Público del Orden Nacional, realizó el proceso de Kilometro 6 Vía La Pintada, Caldas Antioquia) cuyo objeto es: **XXXXXXXXXXXX**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del SENA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del SENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante el desarrollo del Contrato.
1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de Caldas

A los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 CRNR-LS DE 2020

MINIMA CUANTIA

COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVÍCOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.